



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Resolución Directoral
Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 0248-23-IPEN/OTAN

Lima, 10 de Marzo de 2023

VISTO; el Pedido de Rectificación de la Licencia Individual n.º 0236-12 en operación de medidores portátiles de ENRIQUE ARTURO MAZZETO CORDOVA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral n.º 1896-22-IPEN/OTAN de 12 de julio de 2022, se revalidó, entre otras, la Licencia Individual n.º 0236-12 en operación de medidores portátiles a favor de ENRIQUE ARTURO MAZZETO CORDOVA habiéndose emitido la correspondiente constancia;

Que, mediante pedido del Visto, ENRIQUE ARTURO MAZZETO CORDOVA solicita se corrija la actividad autorizada consignada en la Licencia Individual n.º 0236-12 a haber sido especificada incorrectamente como radiografía industrial que tiene vigencia de 3 años, correspondiendo la de operación en medidores portátiles que posee vigencia de 5 años, lo que ha sido revisado por el Departamento de Autorizaciones, conforme lo señalado en el Informe Técnico n.º 1077- 22- AUTO, determinándose que la solicitud es procedente y recomendándose efectuar la rectificación correspondiente;

Que, de acuerdo con el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, los errores materiales pueden rectificarse en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como es el caso, por lo que procede efectuar la rectificación señalada.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley N' 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4 y 12 del Reglamento de la Ley N' 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar de la Resolución Directoral n.º 1896-22-IPEN/OTAN, en el extremo correspondiente a la Licencia Individual n.º 0236-12 de ENRIQUE ARTURO MAZZETO CORDOVA, en lo relativo a la actividad autorizada y su vigencia, las cuales corresponden a operación de medidores portátiles y a una vigencia de cinco (05) años, debiendo emitirse nueva constancia.

Artículo Segundo.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

.....
JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear